

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 09 JUN 2004

VISTO el facsímil de fecha 14 de mayo de 2004, enviado por la señora Josefina HAGELSTROM de Equipo Cine y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial de la película "Manekenk", realizada por Producciones del Sur.

Que la misma es una película documental, que a través de un personaje de ficción, nos habla de un planeta que hoy convive en armonía, por lo que cuenta con una temática ideal para el estudio y análisis en áreas tanto de Ciencias Naturales como en la de Ciencias Sociales, abordando una nueva visión de nuestra realidad, que va más allá de la denuncia de los problemas de la contaminación o de la manera de enunciación y posterior descripción de nuestros ecosistemas, permitiendo analizar las implicancias o posibilidades del cine, como campo en el que el arte da cuenta de la experiencia de una nueva relación con nuestro medio, con los demás y con uno mismo.

Que ha sido Declarada de Interés Educativo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Resolución N° 164 SE - 12 de marzo de 2004) y cuenta con el auspicio de Greenpeace y del CONSUDEC- Consejo Superior de Educación Católica.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario Declarar de Interés Educativo Provincial, la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

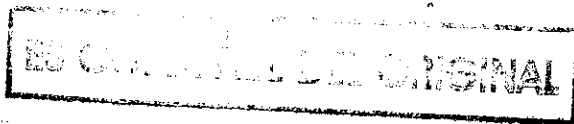
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la película "Manekenk", de Producciones del Sur; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1055** /04.-



Walter S. D'Angelo
Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Jose Luis Gruccio
JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.